

**República de Colombia  
Departamento de Sucre  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1**



**INVITACION PÚBLICA N°.001**

*A LAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS O ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, A FIN DE ADELANTAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA CON QUIENES ASPIREN A OCUPAR EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE, PARA EL PERÍODO LEGAL MARZO 01 DE 2020 A FEBRERO 29 DE 2024”*

El Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, tiene el gusto de invitar a todas las universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en procesos de selección de personal, con experiencia y acreditación del CNSC, para presentar sus propuestas para llevar a cabo a través de convenio y/o Contrato, el concurso público abierto de Méritos para la selección de personero(a) Municipal de Coveñas - Sucre, para el periodo Constitucional 2020 – 2024 de conformidad con la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y demás normas que rigen sobre la materia.

La universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en procesos de selección de personal, deberán acreditar mediante evidencias documentales la experiencia en adelantar con éxito concursos de Méritos para la selección o elección de personal para entidades públicas, criterios que tendrá en cuenta el concejo Municipal para escoger la Institución más idónea.

La propuesta deberá contener los siguientes aspectos:

- Determinación de las Etapas del proceso (Convocatoria – Reclutamiento y pruebas)
- Personal vinculado.
- Valor de la propuesta y/o que sea gratuita

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL CONVENIO O CONTRATO:**

- 1) Carta de intención de la universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en procesos de selección de personal en realizar la asesoría y acompañamiento al Concejo Municipal de las pruebas a la lista de admitidos para el cargo de Personero Municipal para el periodo legal marzo 01 de 2020 al 29 de febrero de 2024, mediante contrato o convenio.
- 2) Cedula de ciudadanía del representante legal de la institución de Educación Superior.
- 3) Certificado de existencia y representación legal de la institución de Educación Superior.
- 4) RUT de la Institución de Educación Superior.
- 5) Propuesta tendiente a aplicar las pruebas para la elección del Personero Municipal, dando cumplimiento al Decreto 2485 de 2014, “*Por medio del cual se fijan los*

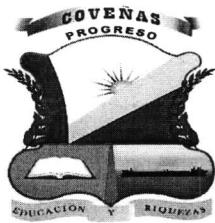
*DIRECCIÓN CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALCALDE*

Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co)

Página web: [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co)

Celular: 3046478815

*Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio*



**República de Colombia  
Departamento de Sucre  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 823004035-1**



*estándares mínimos para el concurso público y abiego de méritos para elección de personeros municipales.”. (Título 27 Decreto 1083 de 2015- Estándares mínimos para la elección de personeros municipales)*

**PLAZO:** La carta de intención, la propuesta y documentos que acrediten la idoneidad de la universidad o institución de educación superior pública o privada o entidad especializada en procesos de selección de personal, deberán ser presentadas hasta las 04:00 pm del día 14 de noviembre de 2019, físicamente en las instalaciones del Concejo Municipal ubicada en la Calle 3B N°. 4-16 Urbanización Alicante, en el Municipio de Coveñas – Sucre, o a través del correo electrónico Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co), celular N°.304-647 88 15. Se ordena la publicación de esta invitación en la página web [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) y en la página web de la Alcaldía Municipal de Coveñas - Sucre, [www.alcaldiadecovenas.gov.co](http://www.alcaldiadecovenas.gov.co) En el acto de convocatoria se seleccionará la institución de educación superior que adelantará dicho proceso, conforme se facultó a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas - Sucre.

**CONSTANCIA DE PUBLICACION:** Hoy, jueves (31) de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019), se publica en la página web del Concejo Municipal [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co), y en la página web de la Alcaldía Municipal de Coveñas - Sucre, [www.alcaldiadecovenas.gov.co](http://www.alcaldiadecovenas.gov.co) la Invitación para presentar propuesta para adelantar las pruebas a la lista de aspirantes admitidos para la selección del Personero Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Coveñas – Sucre, a los treinta y un (31) día del mes de octubre de 2019.



**JHON J. MARTÍNEZ MERCADO.**

Presidente

---

DIRECCIÓN CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: [concejo@covenas-sucre.gov.co](mailto:concejo@covenas-sucre.gov.co)

Página web: [www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co)

Celular: 3046478815

*Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio*